



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LIZETH LORENA ALBINO GONZÁLEZ
DEMANDADO:	DARWIN FERLEY GAONA TOVAR
RADICACIÓN:	2023-00040
PROVIDENCIA:	Nº 1169
ASUNTO:	NOTIFICADO - CORRE TRASLADO ADN

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 16 de febrero de 2023 al demandado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda.

Por otra parte, se evidencia resultado de la prueba de ADN practicada el 8 de marzo de 2023 entre DARWIN FERLEY GAONA TOVAR, LIZETH LORENA ALBINO GONZÁLEZ y el menor LIAM ESTEBAN ALBINO GONZÁLEZ, cuyo resultado se agrega y se pone en conocimiento (Tyba 29 de marzo de 2023). En consecuencia, se procederá de conformidad con el inciso 2° del numeral 2°, artículo 386 del C.G.P. que reza:

“De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: TENER por notificado de forma personal al demandado desde el 16 de febrero de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN), procesado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante en Tyba del 29 de marzo de 2023, por el **término de tres (3) días**, de conformidad con lo considerado.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
